

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Educación Musical, Mención en Matemáticas y Ciencias Experimentales, Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Mención en Educación Física (Ceuta), Mención en Educación Especial (Ceuta), Mención en Educación Musical (Ceuta), Mención en Lengua Extranjera (Ceuta), Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera, Mención en Educación Especial, Mención en Pedagogía terapéutica, Mención en Atención a la diversidad, Mención en Profundización en el currículo básico, Mención en Audición y lenguaje, Mención en Arte y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Magisterio La Inmaculada• Facultad de Educación• Economía y Tecnología de Ceuta• Facultad de Ciencias de la Educación• Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada “Maestro en Educación Primaria”. Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

Motivación:



Se aceptan las modificaciones propuestas, aunque en algunas de ellas se hacen consideraciones y/o recomendaciones que podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años. Fundamentalmente, las valoraciones realizadas se resumen en:

1. Descripción del título

Se cambia la denominación de Escuela Universitaria Diocesana por el de Centro de Magisterio La Inmaculada y el de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta por el de Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta a lo largo de toda la Memoria.

Se completa la información con la Resolución de 17 de diciembre 2007 (BOE 21 de diciembre 2007) y la Norma Orden ECI/ 3857/2007 de 27 de diciembre de 2007 que regula esta profesión.

Se acepta parcialmente la actualización del número de plazas ofertadas por cada centro, creciendo sustancialmente en cada centro: el de Magisterio La Inmaculada de 70 plazas pasa a 260; la Facultad de Ciencias de la educación de Granada de 270 pasa a 607; la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de 60 pasa a 140 y la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla pasa de 50 a 65. Estos valores son importantes y han de ser tenidos en cuenta para los informes de seguimiento, ya que podrá afectar a los recursos materiales y humanos, así como a la planificación de las enseñanzas, sin que se haga alusión a esta circunstancia en el resto de la Memoria.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza y añade información sobre los sistemas de información previa a la matriculación y sobre los procedimientos de acogida y orientación, tanto los que son comunes a la Universidad de Granada como a los que son propios de cada Centro o titulación, cambiando a la nueva denominación de éstos.

5. Planificación de las enseñanzas

Se corrigen y adaptan la denominación de algunas asignaturas o materias en los distintos Centros.

Se definen las metodologías docentes y se vinculan con las materias, aunque no existe

diferenciación de metodologías en las distintas materias.

Se incorpora la impartición de docencia en al menos uno de los grupos en la modalidad bilingüe (lengua inglesa). La inclusión de este grupo en modalidad bilingüe queda justificado por la existencia de esta modalidad en Educación Primaria y Secundaria, y la necesidad de estos profesionales formados según esta modalidad de enseñanza para los centros bilingües de Educación Primaria.

Está planificado que se den 150 ECTS de 240 ECTS en inglés. Inicialmente el profesorado relacionado con esta modalidad está cualificado con el C1, por lo que se cuestiona si el número de docentes es suficiente; una circunstancia susceptible de seguimiento en los próximos años.

Se incorporan modificaciones en el módulo de Prácticas Escolares, quedando constituido por las materias de Prácticum, con 44 ECTS y el Trabajo Fin de Grado, con 6 ECTS, aunque no se hace referencia a este cambio en el formulario de modificaciones.

6. Personal académico

Se actualiza la información, incluyendo tablas que desglosan las categorías profesionales de los docentes del Grado de Primaria para cada centro; también se añade más información sobre otros recursos disponibles en cada uno de los centros en los que se imparte este título.

Se añade información específica del profesorado de bilingüe con el nivel C1 para cada curso, no se especifica donde se imparte si en todos los centros o alguno de ellos y se cuestiona la suficiencia de personal docente. Como ya se ha indicado, se trata de una circunstancia que será objeto de seguimiento.

Se actualizan e incluyen datos de otros recursos humanos necesarios para la titulación en cada uno de los Centros donde se imparte el Grado en Educación Primaria.

7. Recursos materiales y servicios

Se añade información sobre los medios materiales y servicios de cada uno de los centros donde se imparte el Título de Grado de Educación Primaria.



También se amplía la información referente a la nueva ubicación del Centro de Magisterio La Inmaculada y se actualizan datos referentes a Recursos Materiales tras el cambio de sede del Centro de Magisterio La Inmaculada y de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología (Ceuta), relacionándose los materiales y servicios con los que cuenta cada uno de estos centros.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/05/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui